

DECRETO Nº 2592

TEMUCO, 2

29 DIC. 2017

## VISTOS :

**1.-** El Decreto Alcaldicio Nº 4095 de fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba el **"Programa Presupuestario Municipal"** de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4165 de fecha 26 de diciembre 2016, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2017.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de Noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

**4.-** El Decreto № 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 1136 del Programa Ayudas

Sociales Paliativas.

**6.-** Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio № 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCAL DE" al Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.-

**2.-** Que, de acuerdo al dictamen citado, corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en vistos Nº 5.

## **DECRETO:**

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a

la persona que se indica.

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA			
01	Elizabeth Andrea			Ayuda social	paliativa		en
	Huenuqueo Melinao			materiales de	para pieza 3x	4,	
				para mejorar d	a.		
				*3 kg.	Clavos de 4'		
				1 kg.	Clavos de 2	1/2"	
				1 kg.	Clavos de 3	1	
				-1 rollo	Papel fieltro		
				4 piezas	Pino impreg	nado de 2x5	
				6 piezas	Pino impreg	nado de 2x4	
				2 kg.	Clavos 5V		
				1 kg.	Clavos volca	nita de 1 5/8"	
				1 kg.	Clavos de te	cho de 2,5"	
				22 piezas.	Pino de 1x3		
				<sup>a</sup> 20 piezas	Pino 1x8		
				35 piezas	Pino 2x3		

Pino 2x4 5 piezas 12 apoyos Cemento de 15 cms. 13 planchas Ecoplac 17 planchas Zinc 5V 6 planchas Zinc acanalada

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social

paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto № 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD TEMUCC

EMUCE

JUAN ARANEDA NAVARRO ECRETARIO MUNICIPAL

MC(s)/MgC/YCP/mtv

## **DISTRIBUCION:**

Oficina de Partes

Programa Ayudas Sociales Paliativas

ADMINISTRADOI MUNICIPAL

Por Organ de Sr. Alcade" PABEO VERA BRAM MINISTRADOR MUNICIPAL